



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 39

Anuncio **780/2020**

jueves, 27 de febrero de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 780/2020

Lista definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento del Tribunal y convocatoria a realización de ejercicios de una plaza de Subinspector de la Policía Local

RESOLUCIÓN, RR.HH. 72/2020, DE 21 DE FEBRERO DE 2020, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PARA LA COBERTURA, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, EN SU VARIANTE INTERNA

Por resolución, RR.HH. 388/2019, de 8 de noviembre de 2019, de esta Alcaldía-Presidencia, publicada el día 14 de noviembre de 2019 en el BOP de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, en su variante interna.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

No habiéndose presentado subsanaciones de instancias y resueltas las reclamaciones interpuestas por parte de las personas aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la base quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la base sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Visto lo dispuesto por el apartado 2.º de la base sexta de la convocatoria, respecto al calendario de realización de pruebas: "Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrá exceder de cinco meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios" y considerando que por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 229, de 24 de septiembre de 2019, se publicó el anuncio de la convocatoria.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede de oficio una ampliación del plazo establecido, en dos meses y quince días, con la finalidad de poder concluir todo el proceso selectivo.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 21 de febrero de 2020 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, una vez verificado el trámite de subsanación, de acuerdo con la lista que se anexa.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta titular: Doña María José Salguero Núñez.
 - Presidenta suplente: Doña Cristina Merino Cano.
- Secretaria titular: Doña Esther Pizarro Corral.
 - Secretaria suplente: Doña Isabel María Nieto González.
- Vocales:
 - Titular: Don José Carlos Sánchez Zapata.
Suplente: Don Francisco Javier López Castro.
 - Titular: Don Antonio Ramírez López.

- Suplente: Doña María Teresa Pérez Rodríguez.
 o Titular: Don José Luis Parra Simón.
 Suplente: Don Ángel Jesús Martínez Caballero.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal para la valoración de méritos y preparación de las pruebas físicas el día 23 de marzo de 2020 en la sala polivalente del polideportivo municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n., de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a todos los aspirantes en llamamiento único a la realización de las pruebas físicas previstas en el apartado octavo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: 23 de marzo de 2020, a las 12:00 horas.

- Lugar: Pista de atletismo del polideportivo municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n., de esta localidad.

Para poder realizar esta prueba los aspirantes deberán aportar el certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, al que alude el requisito d) de la base segunda, que deberá estar expedido, como máximo, dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de realización de las pruebas, en el que se hará constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el anexo II de esta convocatoria.

Quinto.- Ampliar el plazo dispuesto por el apartado 2.º de la base sexta de la convocatoria, respecto al calendario de realización de pruebas, en dos meses y quince días, para la finalización de los ejercicios de la fase de concurso oposición.

Sexto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Roncero García, Raúl	4440****P
2	Ruiz Martínez, José Luis	0920****C

ASPIRANTES EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	Corcho Morales, Abel	2860****T	No tener una antigüedad de dos años de servicio activo en la categoría de Oficial
2	Domínguez Barroso, José Ramón	4477****Y	No tener una antigüedad de dos años de servicio activo en la categoría de Oficial

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don José María Ramírez Morán, en Almendralejo a 21 de febrero de 2020; de lo que, como Secretario, doy fe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, 21 de febrero de 2020.- El Secretario, Jesús Hernández Rojas.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop